

DERECHO CONVENCIONAL CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Carlos Alberto Flores Hernández



FACULTAD DE DERECHO DERECHO CONVENCIONAL CIVIL DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Convencional Civil
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Civil
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6 (seis)
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Alumnos del Sistema de Universidad Abierta que elijan esta asignatura en el noveno semestre de la licenciatura en Derecho y que cuenten con conocimientos básicos de derecho internacional y derecho privado (en sus modalidades civil o familiar).
- Asimismo, los destinatarios deben contar con una fuerte competencia en comprensión de lectura, capacidad reflexiva, aunada a un sólido manejo lógico así como capacidad analítica y argumentativa.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Lic. Carlos Alberto Flores Hernández

Objetivo general:

Al término del curso, el alumno valorará las convenciones y normatividad de carácter internacional aplicadas a la resolución de conflictos, así como la cooperación internacional en materia civil, con la finalidad de contar con los elementos legales suficientes que respalden su actuación en la materia a nivel internacional.

- Identificará el panorama de la regulación civil y familiar con la que cuenta México a través de los tratados internacionales y convenciones que tiene celebrados.
- Analizará el impacto que dicha regulación internacional tiene en la normatividad interna aplicable a nuestro país (adopción), así como su contribución para erradicar graves problemas relacionados con menores de edad (sustracción y tráfico de menores)
- Ubicará con claridad las diversas obligaciones que el Estado mexicano ha contraído y la incidencia de las mismas con relación a la protección de los individuos en sus relaciones personales y familiares.

Índice temático

Unidad 1. El Derecho Internacional Privado en el Derecho Civil.

- 1.1 Instituciones fundamentales.
- 1.2 Persona.
- 1.3 Atributos de la persona.
- 1.4 Estatuto personal.
- 1.5 Territorialidad.
- 1.6 Matrimonio.
- 1.7 Divorcio.
- 1.8 Filiación.
- 1.9 Alimentos.
- 1.10 Adopción.

Unidad 2. El Derecho Convencional Civil

- 2.1 Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado.
- 2.2 Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Físicas.
- 2.3 Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas.
- 2.4 Convención de las Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo y su Registro.
- 2.5 Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero.
- 2.6 Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

Unidad 3. Adopción Internacional

- 3.1 Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- 3.2 Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores.

Unidad 4. Protección de los niños

- 4.1 Convención sobre los Derechos del Niño.
- 4.2 Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
- 4.3 Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- 4.4 Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

Introducción a la asignatura

El Derecho Convencional Civil ofrece un panorama absolutamente novedoso para la formación de los estudiantes de la licenciatura en Derecho del Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho de la UNAM, en tanto que les abre la puerta del derecho internacional para el planteamiento y solución de una multiplicidad de problemas que inciden en la vida cotidiana.

Desde una perspectiva globalizadora, la asignatura permite examinar los problemas de confluencia del derecho privado con el derecho público, principalmente en su cariz civil y familiar, a partir del derecho de las convenciones y tratados internacionales suscritos por México. No debe pasar inadvertido que nuestro país es actor fundamental en la región. Por lo cual, el impacto de muchas decisiones negociadas en tales tratados y convenciones, siempre conllevan la necesidad de su interpretación por parte de nuestros tribunales conforme a la Constitución.

En esta época, el futuro licenciado en Derecho debe tener la habilidad de acudir al derecho internacional para adquirir solidez en sus conocimientos. Problemas tales como el matrimonio, el derecho de alimentos, las relaciones de las personas jurídico colectivas, la adopción internacional o la represión de la sustracción y tráfico de menores, poseen otra dimensión cuando son abordados a la luz del derecho conflictual privado.

Con relación a la presente asignatura, debe considerarse que la literatura jurídica se ha transformado y enriquecido en los últimos 20 años de una manera radical. El estudiante tiene ahora a su disposición acceso en línea a las diversas Convenciones Internacionales que se estudiarán en el curso, así como a textos especializados de reciente impronta.

Esto es un aliciente a la actualización doctrinal y a un mejor estudio de los temas que se abordan en la presente guía. Los enlaces que se indican permiten acercar al estudiante a los materiales básicos señalados, de manera que su tarea de formación le resulte más accesible.

En este orden de ideas, el estudiante tendrá la oportunidad de examinar con mayor amplitud las Convenciones citadas, acompañado de una sólida enumeración de fuentes que le dotarán del instrumental técnico necesario en el presente curso. Es un primer esfuerzo por investigar más acerca de esta temática. En esta línea de pensamiento, se sugiere al educando proceda a la práctica las actividades de aprendizaje y se conceda el tiempo suficiente para abreviar la lectura integral de la presente guía de estudio.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones previamente a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. El Derecho internacional Privado en el Derecho Civil	
Introducción	<p>Tradicionalmente el jurista técnico ha afrontado problemas de derecho conflictual cuando trata de determinar el estatuto o legislación aplicables con la finalidad de resolver controversias internacionales. Las normas aplicables en el foro internacional permiten vislumbrar, en materia civil o familiar, las instituciones primigenias correspondientes a la familia, el matrimonio, el divorcio o la adopción con base en múltiples Convenciones o Tratados suscritos por México.</p> <p>En esta oportunidad, se debe considerar que el Derecho Privado es estudiado, en los primeros cursos de la licenciatura, con base en materiales del derecho interno de nuestro país. Sin embargo, la legislación nacional es insuficiente cuando se trata de resolver problemáticas más complejas derivadas de la aplicación de legislación extranjera.</p> <p>Por ello, resulta muy importante obtener una introducción al panorama esencial del Derecho Internacional Privado aplicado al Derecho Civil, de manera que se observe cómo una institución fundamental (por ejemplo, el pago de alimentos) poseen diversas soluciones en el nivel supranacional.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar el panorama convencional aplicado a las instituciones del derecho civil tales como matrimonio, divorcio, filiación, alimentos o adopción.• Distinguir las limitaciones del derecho interno en comparación con las soluciones que ofrece el derecho convencional civil.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Estatuto personal, ¿qué implica ese concepto para el derecho internacional privado?</p> <p>Con base en los textos de Nuria González Martín (<i>Derecho Internacional Privado, Parte General</i>, pp. 19 a 45) y Laura Trigueros Gueisman, elabore un resumen en el cual responda los siguientes cuestionamientos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) ¿Qué debe entenderse por Estatuto Personal?b) ¿Cuál es el sentido actual de dicho concepto?c) ¿A qué tipo de relaciones jurídicas es aplicable? <p>Actividad de aprendizaje 2. Matrimonio: diferentes andamiajes desde la arista nacional y desde la perspectiva convencional.</p>

Péreznieto Castro, Leonel y Jorge Alberto Silva Silva. *Derecho Internacional Privado. Parte especial*. México, Oxford University Press, 2006. Pp. 24-264 y 325-346.

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, *Derecho internacional privado*.

<p><i>Parte general.</i> México, Nostra, 2010, pp. 19 a 45 Disponible en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3261-derecho-internacional-privado-parte-general-coleccion-cultura-juridica [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p>	<p>A partir de la lectura del texto de Leonel Péreznieto Castro y Juan Alberto Silva Silva (véanse pp. 100 a 159) elabore un mapa conceptual en el cual destaque los principales aspectos del matrimonio, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none">la ley aplicable para su celebración,la calificación del mismo,su registroimpedimentos,perspectiva del matrimonio entre personas del mismo sexo.
<p>Trigueros Gueisman, Laura. <i>El estatuto personal (marco constitucional)</i> Disponible en: http://www.derecho.unam.mx/seminarios/descargas/internacional/TriguerosGaisman.PDF [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. La disolución del vínculo matrimonial en el derecho internacional privado.</p> <p>Basándose en lectura del texto de Leonel Péreznieto Castro y Juan Alberto Silva Silva (véase pp. 194 a 229) elabore un cuadro sinóptico relativo a la procedencia del divorcio en el derecho internacional privado, así como su comparación con el actual sistema que rige en México sobre el divorcio de tipo incausado.</p>
<p>Rapallini, Liliana Etel. "Cobro de alimentos en el extranjero: perspectivas de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias". Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/seminario_derecho_internacional_documentos_liliana_rapallini.pdf f [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4. El derecho de alimentos a escala internacional.</p> <p>Lea por favor el artículo de Liliana Etel Rapallini y elabore un ensayo sobre el tópico del cobro de alimentos en el extranjero tomando como fuente la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Se sugiere buscar, detectar e incorporar información adicional identificada a través de Internet.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 5. La adopción internacional</p> <p>Consulte el libro de Leonel Péreznieto Castro y Juan Alberto Silva Silva (véanse pp. 265 a 296) y responda al siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none">¿Cómo puede definirse la adopción?¿Cuántos tipos de adopción existen y en qué consisten?Explique las reglas de competencia prescritas por la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores.Explique cuáles son las principales reglas derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los

	Derechos del Niño, sobre la materia de la adopción. e) ¿En qué consiste el certificado de idoneidad que prescribe la Convención de La Haya sobre la Protección de Menores?
--	---

Autoevaluación

Elija la respuesta correcta para cada reactivo.

1. El estatuto personal en el derecho internacional privado mexicano se refiere a:
 - a) Nacionalidad.
 - b) Domicilio.
 - c) Estado civil y capacidad.
 - d) Nombre.
2. La ley aplicable al matrimonio de acuerdo al derecho internacional privado es la que corresponde al:
 - a) Domicilio.
 - b) Nacionalidad,
 - c) País de celebración del matrimonio.
 - d) Ley reguladora del estado civil.
3. El divorcio entre extranjeros tramitado en México por apoderado es:
 - a) Ilícito.
 - b) Lícito.
 - c) Improbable.
 - d) Inexistente.
4. El lugar de residencia habitual del adoptado concede competencia a la autoridad para:
 - a) Otorgar la adopción.
 - b) Anular la adopción.
 - c) Revocar la adopción.
 - d) Decidir las diferencias entre adoptante y adoptado.

Unidad 2. El Derecho Convencional Civil	
Introducción	<p>La regulación internacional que se estudiará en la presente sección permitirá al lector proveerse de un amplio horizonte sobre diversas Convenciones suscritas por nuestro país, las cuales le obligan —en tanto Estado sujeto de derecho internacional— con diversas formalidades para la eficacia de actos jurídicos.</p> <p>En este sentido, el derecho conflictual internacional ofrece una apasionante forma de elegir el foro y el derecho para la resolución de controversias jurídicas. Esa es la materia de la <i>Convención sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado</i>, con respecto a la que se solicita al lector ponderar cuidadosamente las reglas de competencia que ofrece.</p> <p>Sobre dicha tónica, también, resultará interesante tener contacto con la <i>Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas</i>, en virtud que lograr vertebrar diversas hipótesis relacionadas con la constitución, objeto social, fusión y extinción de personas jurídico colectivas de derecho privado, así como un marco conceptual para obtener salidas a litigios complejos.</p> <p>Otro tópico que resultará atractivo para el estudioso reside en el tema del pago de alimentos a nivel internacional. Es por ello que la <i>Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero</i> así como la <i>Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias</i>, son de consulta obligada a fin de que el jurista práctico cuente con argumentos sólidos para litigar con efectividad esta clase de asuntos</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar las Convenciones suscritas por México relacionadas con la dinámica procesal civil o familiar: derecho conflictual privado, personalidad y capacidad de personas jurídicas, matrimonio, y pago de alimentos.• Elaborar análisis sobre las Convenciones suscritas por México relacionadas con la dinámica procesal civil o familiar, de manera que se encuentre en aptitud de elegir el foro y el derecho aplicable a una controversia.
Bibliografía básica González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre	<p>Actividad de aprendizaje 1. Respecto de la Convención sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado.</p> <p>Consulte la <i>Convención sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado</i> y lea la nota relativa que escriben, sobre</p>

Normas Generales de Derecho Internacional Privado” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 49 a 51. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 55 a 56. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención

ella, Nuria González Martín y Sonia Rodríguez Jiménez (pp. 49 a 51). Una vez hecho esto, escriba un ensayo sobre esa temática que describa de modo general el contenido de dicha Convención destacando, de modo amplio, cuál es la importancia de ese texto normativo para resolver controversias.

Actividad de aprendizaje 2. Sobre la Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas.

Consulte la *Convención Internacional sobre la Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas* y lea la nota relativa que escriben, sobre ella, Nuria González Martín y Sonia Rodríguez Jiménez (pp. 55 a 56). En seguida, elabore un cuadro sinóptico que condense los principales elementos de dicho material normativo.

Actividad de aprendizaje 3. Acerca de la Convención de Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo y su registro.

Lea la *Convención de Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo y su registro*. En seguida, efectúe un cuadro comparativo sobre su temática relativa con base en el Código Civil Federal, y dos códigos civiles de las entidades de la República Mexicana, a fin de que usted pueda percatarse si existen o no diferencias destacables.

Actividad de aprendizaje 4. Con relación a la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero y la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias

Consulte el texto de la *Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero* y el texto de la *Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias*. Asimismo, lea la nota relativa que escriben, sobre ella, Nuria González Martín y Sonia Rodríguez Jiménez (pp. 52 a 53 y 60 a 61). Una vez hecho describa las similitudes y diferencias que usted detecte entre ambas convenciones, principalmente de índole normativo, y elabore un cuadro que las condense.

Actividad de aprendizaje 5. Respecto de la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero y la Convención Interamericana sobre

sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 51 a 52 y 71 a 72. México, IIJ-UNAM, 2014, Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico> [Consultado el 5 de octubre de 2017]

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 52 a 53 y 60 a 61. México, IIJ-UNAM, 2014, Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico> [Consultado el 5 de octubre de 2017]

Rodríguez Jiménez Sonia, *La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano* pp. 49 a 104, México, IIJ-

Obligaciones Alimentarias

Revise el texto de Sonia Rodríguez Jiménez (*La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano*, pp. 49 a 104), así como el artículo de José Luis Siqueiros (*Los alimentos a nivel internacional*) y elabore un resumen donde resalte los principales contenidos de dicha lectura.

UNAM, 2006.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Siqueiros, José Luis.
Los alimentos a nivel internacional.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/434/21.pdf>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Legislación:

Convención sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-49.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Convención de las Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo

<p>y <i>Registro</i> disponible en: http://www.ohchr.org/S/P/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p><i>Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero</i> disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20obtenci%C3%B3n%20de%20alimentos%20en%20el%20Extranjero%20Republica%20Dominicana.pdf [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p><i>Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias</i> disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p>	
Autoevaluación	
<p>Elija la respuesta correcta para cada reactivo.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los jueces de un Estado parte de la <i>Convención sobre normas generales de derecho internacional privado</i>, deben aplicar el derecho extranjero correspondiente a otro Estado parte:<ol style="list-style-type: none">a) Aplicando usos y costumbres.b) En forma armónica.c) Tal como lo harían los jueces del Estado parte.d) Respetando la Constitución 2. Las normas conflictuales de un Estado parte de la <i>Convención sobre normas</i>	

generales de derecho internacional privado, deben aplicarse:

- a) En primer lugar.
 - b) En caso de ausencia de regulación de las Convenciones Internacionales.
 - c) En forma supletoria a la regulación de las Convenciones Internacionales.
 - d) Previa consulta con su cancillería.
3. Conforme a la *Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas*, si pretendo determinar qué ley debo aplicar para resolver un problema sobre la disolución o fusión de una persona jurídica de derecho privado extranjera, debo atender a la ley existente en él:
- a) Lugar de su disolución.
 - b) Lugar de su fusión.
 - c) Lugar de su domicilio.
 - d) Lugar de su constitución.
4. Conforme a la *Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas*, si pretendo determinar qué ley debo aplicar para resolver un problema relacionado con el ejercicio de los actos del objeto social de una persona jurídica de derecho privado extranjera, debo atender a la ley existente en él:
- a) Lugar de su constitución.
 - b) Lugar del Estado parte donde se ejecutan o realizan tales actos.
 - c) Lugar donde tributa dicha persona.
 - d) Lugar donde residen los administradores de dicha persona.
5. Mencione la edad mínima para contraer matrimonio de acuerdo a la *Convención de Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo y su registro*, es:
- a) 18 años.
 - b) 21 años.
 - c) No la precisa, dado que es una atribución de los Estados partes.
 - d) 16 años con autorización de los padres.

Unidad 3. Adopción Internacional	
Introducción	<p>El derecho internacional de protección del menor es un tema de gran actualidad para los ciudadanos y especialmente para los operadores jurídicos de todos niveles, sobre todo para los juristas. La adopción internacional, una de las grandes avenidas del derecho internacional de protección del menor, tiene como característica la preocupación de diversos actores foráneos por construir un sólido andamiaje que erradique, entre otros problemas, la sustracción y el tráfico de menores.</p> <p>Las Convenciones materia de la presente unidad pasan revista, en diversos niveles de aplicación, al esfuerzo de la comunidad internacional por brindar reglas de competencia clara para los Estados parte, de manera que las adopciones internacionales se ejecuten con respeto al principio del interés superior de la niñez.</p> <p>Tanto la <i>Convención sobre la Protección de menores y la Cooperación en Materia Internacional</i>, como la <i>Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores</i>, han merecido la elaboración de estudios jurídicos de gran profundidad —los que se encuentran actualizados y son citados abundantemente en la bibliografía— que deben ser consultados a la par con el texto convencional.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar las Convenciones suscritas por México relacionadas con la protección del menor y específicamente sobre el tema de la adopción internacional.• Distinguir la importancia de los mecanismos de adopción internacional como un defensa de los Estados que contribuye a erradicar la sustracción y tráfico de menores.
Bibliografía básica Rodríguez Jiménez Sonia, <i>La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano</i> , pp. 105-156, México, IJ-UNAM, 2006, Disponible en: https://biblio.juridicas.una.mx/bjv/detalle-	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sobre la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.</p> <p>Lea el texto de la <i>Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional</i>, así como el comentario relativo escrito por Nuria González Martín y Sonia Rodríguez Jiménez (p. 64 a 71). Una vez hecho esto, efectúe un mapa conceptual donde destaque las principales características de dicha Convención.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Sobre la Convención</p>

[libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano](#)

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 53 a 55. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención sobre la Protección de Menores y Cooperación en Materia de Adopción Internacional” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 64 a 71. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado->

Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores.

Consulte el texto de Sonia Rodríguez Jiménez (*La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano*, pp. 105 a 156). Elabore un ensayo donde resuma las principales características de la *Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores*, conforme al pensamiento de dicha autora. Explique, además, desde su perspectiva, si el texto de ese documento convencional ha sido recibido en la codificación civil mexicana o no.

[200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico](#)

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Legislación:

Convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional disponible en:

https://www.oas.org/dil/es/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Autoevaluación

Elija la respuesta correcta para cada reactivo.

1. La *Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional*, es aplicable:
 - a) Con relación a todos los menores adoptados.
 - b) Exclusivamente respecto de menores que han sido o serán adoptados y que cambien su residencia habitual de un Estado parte a otro Estado parte de la Convención.
 - c) Con relación a todos los menores que serán adoptados aunque no cambien su residencia.
 - d) Exclusivamente respecto de menores que serán adoptados aunque nunca cambien su residencia.

2. Las adopciones consideradas de la *Convención sobre la Protección de Menores y*

la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, son procedentes:

- a) Sobre el derecho interno de cualquier país.
 - b) Cuando los Estados partes se hayan cerciorado de que los futuros padres adoptivos son aptos para tal fin.
 - c) Cuando los futuros padres soliciten directamente su aplicación al Estado parte de que se trate.
 - d) Cuando el derecho interno no prevea regulación sobre adopción.
3. Los Estados partes de la *Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional*, con relación a las adopciones internacionales están obligados a:
- a) Reconocerlas si son de otros Estados partes.
 - b) Reconocerlas a pesar de que no sean otorgadas en Estados partes.
 - c) Inscribirlas en sus registros civiles.
 - d) Reconocerlas pero no inscribirlas.
4. La denominada *Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores*, la misma únicamente es aplicable:
- a) En suplencia de las disposiciones de derecho interno.
 - b) Se aplican directamente a los Estados miembros por sobre su derecho interno.
 - c) Cuando los adoptantes tengan su domicilio en un Estado parte y el adoptado en diferente Estado parte.
 - d) Cuando adoptante y adoptado tengan su domicilio establecido en un solo Estado parte.
5. De acuerdo a la *Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores*, la ley que debe regir en materia de anulación de una adopción es:
- a) La ley del Estado donde se otorgó la adopción
 - b) La ley del Estado donde habita el adoptante.
 - c) La ley del Estado donde haya nacido el adoptado.
 - d) Ninguna de las anteriores.

Unidad 4. Protección de los Niños

Introducción	<p>De acuerdo a cifras provenientes de la Organización Internacional del Trabajo, anualmente 1.2 millones de niños son afectados por la sustracción y el tráfico de menores. Dicha afirmación robustece la relevancia del estudio serio de la otra gran avenida del derecho de protección del menor: los mecanismos internacionales para combatir el fenómeno de la trata infantil. En la actualidad, el tópico en cuestión ha sido objeto de un abordaje profundo a nivel jurídico, lo que permite conceder una perspectiva estatal al tema en cuestión.</p> <p>El encuadre que se concede en esta unidad pasa por obtener una visión de conjunto de los principios derivados de la <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>, ordenamiento internacional que, sin duda alguna, ha incidido en la elaboración del derecho interno correlativo en México.</p> <p>Por otro lado, se pasa revista a la <i>Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores</i>, como antecedente primordial para estudiar sendos textos supranacionales indispensables para comprender los instrumentos a los que se ha obligado el Estado mexicano para actuar responsablemente al respecto: la <i>Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores</i>, y la <i>Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores</i>.</p> <p>Se enriquece el contenido temático con el agregado de estudios jurídicos de investigadores de primerísimo nivel, lo cual permitirá al lector obtener una visión de amplio horizonte.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar las Convenciones suscritas por México relacionadas con el derecho de protección al menor en su vertiente de prevención, disuasión y combate a la sustracción y tráfico de menores.• Ponderará la importancia de contar con el andamiaje jurídico internacional necesario para combatir el fenómeno de la trata infantil, el cual atenta contra la estabilidad y el normal desarrollo psicosocial de los menores

<p>Bibliografía básica</p> <p>Rodríguez Jiménez Sonia, <i>La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano</i> pp. 1-103 y 157-259, México, IJ-UNAM, 2006. Disponible en https://biblio.juridicas.una.mx/bjv/detalle-libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p>García Moreno, Víctor Carlos, “Tráfico internacional de menores. Análisis de la Convención Interamericana” en <i>Estudios jurídicos que en homenaje al Maestro Antonio de Ibarrola Aznar presenta el Colegio de Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNAM</i>, México, Cárdenas Editor, 1996, pp. 105 a 120. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3968/23.pdf [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p>González Martín, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño” en <i>Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México</i>. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Lea por favor el texto de Sonia Rodríguez Jiménez (<i>La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano</i>, pp. 1-103) y, con base en sus ideas, así como en el texto de la <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>, escriba un ensayo con un máximo de 6 cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en el que responda usted a los siguientes cuestionamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explique, ¿por qué es de suma importancia la protección del menor a nivel internacional?• ¿Cuáles son los principales derechos que tutela la Convención a favor de los niños?• En su opinión, ¿México protege adecuadamente a los niños de acuerdo a lo establecido en la Convención? <p>Actividad de aprendizaje 2. Sobre la Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores.</p> <p>Con base en la información contenida en la <i>Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores</i> y en la lectura de Eileen Matus Calleros (<i>Derecho internacional privado ante la restitución internacional de menores</i>, pp. 27 a 63) elabore un mapa conceptual en donde señale los principales puntos que contiene el mencionado instrumento internacional.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Sobre la Convención sobre restitución internacional de menores.</p> <p>Con base en la información contenida en la <i>Convención sobre Restitución Internacional de Menores</i> y en la lectura de Sonia Rodríguez Jiménez (<i>La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano</i>, pp. 157 a 259) elabore un resumen que responda a los siguientes cuestionamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué debe entenderse por restitución internacional de menores?• ¿Cuál es la problemática que identifica a través de la lectura de la Convención y de la opinión de la autora?• ¿Qué salidas institucionales tiene prevista la Convención para solucionar la problemática
--	---

<p>https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p>Matus Calleros, Eileen, "Aspectos penales y civiles del tráfico internacional de menores" en Vega Gómez, Juan, Coordinador. <i>Temas selectos de derecho internacional privado y de derechos humanos. Estudios en homenaje a Sonia Rodríguez Jiménez</i>, pp. 317 a 329. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3647-temas-selectos-de-derecho-internacional-privado-y-de-derechos-humanos-estudios-en-homenaje-a-sonia-rodriguez-jimenez [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p>Matus Calleros, Eileen, <i>Derecho internacional mexicano ante la restitución internacional de menores</i>, México, IJ-UNAM, 2009, Disponible en http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2723 [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p>Legislación: <i>Convención sobre los</i></p>	<p>identificada?</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Sobre la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores</p> <p>Lea el artículo de Víctor Carlos García Moreno (<i>Tráfico internacional de menores. Análisis de la Convención Interamericana</i>) y el artículo de Eileen Matus Calleros (Aspectos civiles y penales del tráfico internacional de menores), con la finalidad de que elabore un ensayo con un máximo de 4 cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en el que exprese su opinión fundada sobre si la <i>Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores</i>, responde a su papel de salvaguarda en la actualidad o amerita una reforma para prevenir estas conductas indebidas.</p>
---	--

<p>derechos del niño disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p><i>Convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores</i> disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4654143&fecha=06/03/1992 [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p><i>Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores</i> disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p> <p><i>Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores</i> disponible en: https://www.oas.org/dil/es/p/tratados/B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm [Consultado el 5 de octubre de 2017]</p>	
Autoevaluación	
<p>Elija la respuesta correcta para cada reactivo.</p> <p>1. La <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>, obliga a los Estados parte en materia de adopción a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Velar por el interés superior del niño.b) Velar porque la adopción se encuentre autorizada por las autoridades competentes	

- c) Velar porque el niño goce de las mismas o equivalentes salvaguardas en un Estado donde será adoptado con relación al Estado de origen
 - d) Todas las anteriores.
2. La *Convención sobre los Derechos del Niño*, describe a la explotación y abuso sexual de menores:
- a) Incitación o coacción para que un niño se dedique a una actividad sexual ilegal.
 - b) Explotación del niño en actividades de prostitución.
 - c) Explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.
 - d) Todos los anteriores.
3. Conforme a la *Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores*, la finalidad de la misma es:
- a) Permitir la permanencia de menores sustraídos ilegalmente en un Estado parte.
 - b) Facilitar el ejercicio del derecho de guarda y custodia de un progenitor cuyo hijo haya sido indebidamente sustraído a otro Estado parte.
 - c) Garantizar la restitución inmediata de un menor trasladado o retenido en forma ilícita en cualquier Estado parte.
 - d) Ninguna de las anteriores.
4. Conforme a la *Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores*, se entiende por traslado ilícito de un menor:
- a) Cuando se haya realizado con el consentimiento de los padres pero de forma ilícita.
 - b) Cuando se haya realizado en infracción de un derecho de custodia atribuido a una persona o institución.
 - c) Cuando se haya realizado con autorización del juez pero sin el consentimiento del tutor o institución.
 - d) Ninguna de las anteriores.
5. La *Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores*, entiende por propósito ilícito en el tráfico internacional de menores:
- a) Fines de explotación sexual, prostitución o servidumbre.
 - b) Educación y esparcimiento.
 - c) Trabajo remunerado.
 - d) Turismo.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

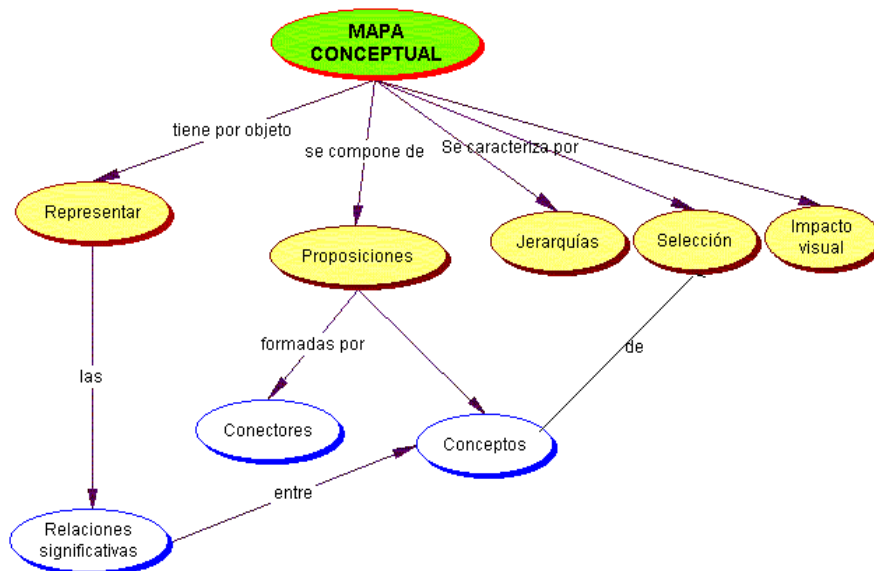
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Questionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante

Bibliografía complementaria

Unidad 1

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, *Derecho internacional privado. Parte general*. México, Nostra, 2010, pp. 19 a 45. Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3261-derecho-internacional-privado-parte-general-coleccion-cultura-juridica>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

PÉREZNIETO CASTRO, Leonel y Jorge Alberto Silva Silva, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*. México, Oxford University Press, 2006. pp. 24-264 y 325-346.

TRIGUEROS GUEISMAN, Laura, *El estatuto personal (marco constitucional)*

Disponible en:

<http://www.derecho.unam.mx/seminarios/descargas/internacional/TriguerosGaisman.PDF>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Unidad 2

CONVENCIÓN sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-49.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN de las Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para contraerlo y Registro disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero disponible en:

<https://www.oas.org/dil/esp/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20obtenci%C3%B3n%20de%20alimentos%20en%20el%20Extranjero%20Republica%20Dominicana.pdf>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 49 a 51. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

-----, “Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 55 a 56. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

-----, “Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 51 a 52 y 71 a 72. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

-----, “Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 52 a 53 y 60 a 61. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

RAPALLINI, Liliana Etel. “Cobro de alimentos en el extranjero: perspectivas de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias”. Disponible en:

https://www.oas.org/dil/esp/seminario_derecho_internacional_documentos_liliana_rapallini.pdf

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Sonia, *La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano* pp. 49 a 104, México, IJ-UNAM, 2006. Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano>

[Consultado el 22 de agosto de 2017]

SIQUEIROS, José Luis. Los alimentos a nivel internacional. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/434/21.pdf>

[Consultado el 22 de agosto de 2017]

Unidad 3

CONVENCIÓN sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional disponible en:

https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 53 a 55. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

-----, “Convención sobre la Protección de Menores y Cooperación en Materia de Adopción Internacional” en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*, pp. 64 a 71. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Sonia, *La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano*, pp. 105-156, México, IJ-UNAM, 2006, Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano>

[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Unidad 4

CONVENCIÓN sobre los derechos del niño disponible en:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4654143&fecha=06/03/1992
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN Interamericana sobre restitución internacional de menores disponible en:
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

CONVENCIÓN Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores disponible en:
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, "Tráfico internacional de menores. Análisis de la Convención Interamericana" en *Estudios jurídicos que en homenaje al Maestro Antonio de Ibarrola Aznar presenta el Colegio de Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNAM*, México, Cárdenas Editor, 1996, pp. 105 a 120. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3968/23.pdf>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y Sonia Rodríguez Jiménez, "Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño" en *Derecho Internacional Privado. 200 años de tratados internacionales ratificados por México*. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3726-derecho-internacional-privado-200-anos-de-tratados-internacionales-ratificados-por-mexico>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

MATUS CALLEROS, Eileen, "Aspectos penales y civiles del tráfico internacional de menores" en Vega Gómez, Juan, Coordinador. *Temas selectos de derecho internacional privado y de derechos humanos. Estudios en homenaje a Sonia Rodríguez Jiménez*, pp. 317 a 329. México, IJ-UNAM, 2014, Disponible en
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3647-temas-selectos-de-derecho-internacional-privado-y-de-derechos-humanos-estudios-en-homenaje-a-sonia-rodriguez-jimenez>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

-----, Eileen, *Derecho internacional mexicano ante la restitución internacional de menores*, México, IJ-UNAM, 2009, Disponible en
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2723>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Sonia, *La protección de los menores en el derecho internacional privado mexicano* pp. 1-103 y 157-259, México, IJ-UNAM, 2006. Disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2197-la-proteccion-de-los-menores-en-el-derecho-internacional-privado-mexicano>
[Consultado el 5 de octubre de 2017]

Respuesta de las autoevaluaciones

<p>Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- C 2.- D 3.- B 4.- C 5.- A, B, C o D</p>	<p>Unidad 2</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- C 2.- B 3.- D 4.- B 5.- C</p>
<p>Unidad 3</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- B 2.- B 3.- A 4.- C 5.- A</p>	<p>Unidad 4</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- D 2.- D 3.- B, C 4.- B 5.- A</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Elsy Ivonne Hernández González
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

